



Plato, 13 de agosto de 2026.

Doctor.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal

Plato – Magdalena.

E. S. D.

Cordial saludo.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Selección de Mínima Cuantía, que tendrá por el objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), TENDIENTE A FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA”**.

Como el Municipio a la fecha no cuenta con estos elementos, se hace necesario adelantar oportunamente un proceso de contratación, pues en el momento no se tiene contrato para atender la necesidad descrita.

Atentamente.

ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO

Secretaria De Gobierno Municipal. (e)

Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO

APROBÓ:

Página 1 de 1